



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

EDICTO POR TRES DIAS

El archivo del Departamento Judicial de Mercedes hace saber que el día 6 de julio de 2016, a las 10 hs., se llevará a cabo la destrucción autorizada por resolución 583 de la Suprema Corte de Justicia de la Prov. de Buenos Aires, correspondiente a los leg.pertenencient4es al ex Juzg Criminal y Correccional N°5 y 6 , Juzgado Correccional N°1, Juzgado Correccional N°2 Juzgado Correccional N°3, comprendido entre los años 1962 y 2008. Asimismo hago saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este archivo sito en la calle 26 y 27 Deptal. 2° subsuelo de esta ciudad.

Según lo establece el art. 120 del Ac. 3397/08 los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección Gral. dentro de los 20 días corrido desde la publicación de el edicto o desde la recepción del oficio- según fuera el caso- a que se refiere el art. 119 del Ac. 3397/08, oposiciones solicitar desglose , ser desionado depositario voluntario del expediente en los términos del art. 2188 y siguientes del C. Civil ; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 del Ac. 3397/08. Mercedes, 11 de mayo de 2016.....

SILVIA N. CAPOFERRI
ABOGADA SECRETARIA
JEFE DE ARCHIVO DEPARTAMENTAL